

(NOMBRESE AL COMPANERO HAROLD DE JESUS DELGADO, EN EL CARGO DE GOBERNADOR PROPIETARIO CON RANGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ANTE EL CONSEJO DE GOBERNADORES DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA), EN REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 106-2026, aprobado el 29 de julio de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 139 del 30 de julio de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 106-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrase al Compañero Harold de Jesús Delgado, en el cargo de Gobernador Propietario con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Consejo de Gobernadores del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en representación de la República de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de julio del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.